

El Papel que presente a V. en 31 de Mayo último,
añado: que me obligo a que siempre que Carabaca no
haya de hacer este año la recolección, o si se no por conseq.
deba empezar su Abatto en Vocelam de D. bien sea
por Prohibición Interaño, o definitiva de la H. Justicia
o del M.^{te} Juntam.^{to} por lo que puede producir
mi proposición, a venderse yo la dicha recolección este
año y continuar vendiendola el que viene de D. a los
precios y con las condicc.^{es} expresadas en la contrata que
vi se en el dho.

Además del gran beneficio que resultará al Público con
la fábrica del Pozo que ofereço hacer, contribuiré también
en bien del mismo con tres mill rs de V. para que la H. C.
los entregue al S.^{or} For.^{or} a fin de que los distribua su Señoría
como quisiere en el Alim.^{to} de los Pobres de la Casa de Misericordia,
y fomento de la misma. Josef Campillo